

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE SS.HH. VARONES LICEO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ**".
4. Certificado N° 1779 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 17.10.2024 de la Directora de Administración y Finanzas.
5. Decreto Exento N° 5.123 de fecha 23.10.2024., Aprueba Proyecto.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la contratación para la ejecución del proyecto denominado Mejoramiento de SS.HH. Varones Liceo Municipal de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.064.

DECRETO

EXENTO N° 5.597

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**MEJORAMIENTO DE SS.HH. VARONES LICEO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ**" y **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Obras Municipal**, el **Jefe DAEM**, el **Encargado Infraestructura DAEM**, y el **Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos**.
3. El Inspector Técnico de la Obra será el **Director de Obras Municipal** de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, quien estará encargado de velar por el Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/AARB/MITE/MARR/GAGV/Ina

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DOM (01)
- Archivo (01)